

CORRECCIONES DE DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA

En caso de que una provincia desee efectuar una corrección al decreto en discusión durante el Debate en Particular, deberá remitirla a la Mesa de Presidencia durante los cuartos intermedios. El formulario de corrección que les será entregado en la Cumbre se debe completar por duplicado y debe contener:

- a) Número de art. del decreto de necesidad y urgencia donde se introduce la modificación.
- b) la provincia que la presenta.
- c) Las representaciones que avalan la corrección.
- d) La modificación propuesta.

Acá tienen un ejemplo:

Grupo Pilares “Construyendo Valores para el Futuro”

I CUMBRE DE ESTADOS PROVINCIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Corrección:

Número de artículo: 6º

Provincia que la propone: San Luis

Provincias que la avalan: Mendoza, Chubut, Santa Cruz, Jujuy, Santa Cruz, San Juan y La Rioja

Donde dice: la inscripción en el registro tendrá la duración de un año, a contar de la fecha de su otorgamiento. Para su renovación deberá acreditarse que los establecimientos mencionados en el art. 1º no se encuentran clausurados.

Debe decir/ suprimirse/ agregarse (tachar lo que no corresponda): ; se deberá acreditar también la inexistencia de deuda tributaria y por infracciones.



El formulario de corrección solo podrá ser entregado a la Mesa de Presidencia durante los cuartos intermedios. Cuando se reinicie el debate, para que la corrección pueda ser presentada ante el órgano para su consideración, el Funcionario deberá pedir la palabra levantando su cartel. Cuando la presidencia lo determine, podrá pasar al estrado para presentar su corrección. Allí dispondrá de un tiempo determinado por Presidencia (generalmente entre 1,30 o 2 minutos).

Es conveniente que cuando haga uso de la palabra en primer lugar el funcionario realice una breve introducción explicando los fundamentos de la corrección que ha propuesto.

Posteriormente deberá expresar: "Propongo una corrección ", tras lo cual se detendrá el reloj. Una vez que se dijo esto no se podrán efectuar comentarios ni explicaciones acerca de la corrección. Esto se realiza previamente.

Tras haberla propuesto, el Jefe de Gabinete preguntará al funcionario si "ha sido cursada a Presidencia de la Nación" para evitar que los funcionarios propongan correcciones en el estrado que no fueron remitidas a la misma durante un cuarto intermedio. De no haber sido

remitida la provincia no podrá presentar su formulario y dispondrá del tiempo restante para hacer uso de la palabra tras lo cual deberá tomar asiento. En el caso de que si se haya remitido, el Vocero Presidencial buscare su copia de la corrección y procederá a corroborar los avales.

El Vocero Presidencial nombrará una por una a las provincias que figuran en el formulario y estas deberán levantar su cartel confirmando su aval. En caso de que alguna provincia decida retirar su aval o haya avalado dos correcciones en el mismo cuarto intermedio, este aval será anulado. En caso de que sin este aval la corrección no llegue a sumar el mínimo de 10 % de avales sobre el total de las provincias presentes en el recinto, la corrección no podrá ser propuesta y la representación solo dispondrá de su tiempo restante para hacer uso de la palabra y luego tomar asiento.

Por ello, es importante presentar mas avales del mínimo solicitado. De no existir inconvenientes con los avales, el funcionario procederá a leer su copia de la corrección. Si esta no coincidiera absolutamente con la copia en dominio de la mesa de presidencia, la misma no podrá ser presentada y el funcionario dispondrá del tiempo restante para hacer uso de la palabra tras lo cual deberá tomar asiento.

En caso de que esto no suceda se pasará a la votación informal de la corrección por mayoría calificada, no existiendo la posibilidad de abstención. De no lograr la mayoría calificada se pasara a un debate cerrado de la corrección.

A continuación se transcribe un ejemplo del procedimiento normal para presentar una corrección. En este caso sobre el desastre ocurrido en el boliche República de Cromañón:

Vocero Presidencial: “Tiene la palabra el Gobernador de San Luis”.

Gobernador de San Luis: “Señores Gobernadores me dirijo a ustedes para llevar a cabo una observación al Decreto de Necesidad y Urgencia en discusión. Somos conscientes de la catástrofe ocurrida recientemente y las victimas que acarreó por la falta de políticas de algunos sectores. Muchas son las acciones que se han tomado para prevenir futuros desastres, pero señores nada será mas efectivo que la acción conjunta y para eso estamos aquí, sin embargo hay cuestiones que estamos dejando de lado y por ello propongo una corrección al decreto en cuestión”. (Se detiene el cronometro).

JF: Jefe de Gabinete

VP: Vocero Presidencial

F: Funcionario

JF: ¿Ha sido la corrección cursada a Presidencia de la Nación?

F: Sí, Sr. Jefe de Gabinete. (Vocero busca la corrección).

VP: Procederemos a comprobar los avales... (Supongamos que las representaciones firmantes coinciden con las que levantaron el cartel).

VP: Proceda a leer la corrección, por favor.

F: La Provincia de San Luis propone agregar en el artículo 6º..... (Supongamos que la corrección leída por el funcionario coincide con la que tiene Presidencia de la Nación).

VP: Se procederá a la votación informal de la corrección. (Se realiza la votación después de ser sometido a interpelación).

VP: Con 8 votos a favor y 16 en contra la corrección ha sido rechazada. Sr. Gobernador de San Luis, le quedan cincuenta y cinco segundos para hacer uso de la palabra..

F: Muchas gracias. Sres. Mandatarios mi pueblo desea expresar su profundo pesar ante esta Asamblea por la actitud de indiferencia. Cuantas vidas mas se van a perder a causa de la negligencia de los sectores políticos que solo buscan su conveniencia y no el común bienestar de la sociedad, mi acción hoy ha fracasado pero, no mi lucha, porque yo veo el sufrimiento de las familias afectadas y por ellas a pesar de la distancia me manifiesto. Muchas gracias.